



H. Ayuntamiento Constitucional Mixtla de Altamirano, Ver.  
2018 - 2021

*"Un gobierno joven, con visión de futuro"*



DEPARTAMENTO: CONTRALORIA  
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MIXTLA DE ALTAMIRANO VERACRUZ.  
OFICIO NUM.: 39 /2018  
EXPEDIENTE: 2018-2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

La que suscribe L.C. Alejandra Pérez García, en mi carácter de Contralora Municipal, del H. Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Veracruz. Con fundamento en el Artículo 73 Quarter decies fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Derivado del cual se establece lo siguiente:

Que en relación a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que integran este sujeto obligado, las mismas ya fueron recibidas en la oficina de contraloría; ya que dentro de los formatos de las declaraciones mismas se les da la oportunidad de hacer o no publica la información relacionada a sus bienes patrimoniales, estas no serán públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, evitando de esta forma transgredir su derecho.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
L.C. ALEJANDRA PÉREZ GARCÍA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, VERACRUZ.

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
MIXTLA DE ALTAMIRANO, VER.  
2018 2021  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL